

Documentación relativa a Navarra conservada en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos (1490-1523)

Documentation related to Navarre kept in the Departmental Archives of the Atlantic Pyrenees (1490-1523)

Álvaro ADOT LERGA
Doctor en Historia

Sumario: I. Introducción. II. Recopilación documental.

Resumen: Desde hace décadas archiveros e historiadores nos hemos preguntado si la desaparición (o desconocimiento actual) de parte de la producción documental expedida por altos organismos navarros a fines del siglo XV e inicios del XVI pudo deberse, siquiera parcialmente, por el traslado de buena parte de la misma a Bearne, por parte de los reyes Catalina I y Juan III, principalmente en el verano de 1512. El presente artículo trata de dar alguna luz al respecto, presentando en regesto documentación navarra de ese período, existente en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos, que junto a otros diversos aspectos parece indicar que fue escaso el número de piezas documentales, relativas a la Navarra de dicho período temporal, trasladadas de Navarra a Bearne.

Palabras clave: documentación; archivos departamentales de los Pirineos Atlánticos; Navarra; siglos XV-XVI.

Abstract: Archivists and historians wonder about the disappearance of the documents produced by the institutions of Navarre ranging from the late fifteenth to early sixteenth century. It could be due to the transfer to Bearne of a part of the documentation by kings Catalina I and Juan III in the summer of 1512. This article presents the summary of most of Navarre documentation kept in the Departmental Archives of the Atlantic Pyrenees. This summary is indicative of the small number of documents relating to Navarre during these dates.

Key words: Documentation; Departmental Archives of Atlantic Pyrenees; Navarre; XV-XVI Centuries.

I. Introducción

Desde hace varias décadas archiveros e historiadores especialistas en la historia de Navarra de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI, al afrontar el estudio de dicho periodo, nos hemos encontrado con el problema de la desaparición de una considerable documentación elaborada en aquel periodo.

A pesar de búsquedas realizadas en estos últimos quince años, en la actualidad desconocemos qué pasó con numerosa documentación emitida por altos organismos de gobierno como el Consejo Real de Navarra y la Real Cort. Sabemos de la existencia

de registros del sello, realizados al menos desde 1494, en los que constan día a día la documentación administrativa y judicial expedida por dichos órganos de gobierno. Desconocemos qué ha sido de mucha de la documentación citada a modo de regesto en los escasos registros del sello que se han conservado, y que probablemente no salió de Navarra en el verano de 1512 rumbo a Bearn.

Como una de las posibles explicaciones a este problema, se ha especulado sobre la posibilidad de que los reyes Catalina I y Juan III llevaran consigo numerosa documentación en su forzosa retirada a tierras bearnesas, realizada con motivo de la invasión de verano de 1512, por un ejército de más de 12.000 efectivos comandado por Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Alba. Al hilo de esta hipótesis, realizamos en este artículo un breve análisis de la documentación existente en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos, donde se encuentra parte de la documentación emitida por los citados reyes navarros relativa a Navarra, que es muy inferior en número a la que se conserva en el Archivo General de Navarra. De este modo, en Pau encontramos menos de un centenar de piezas documentales relativas a la Navarra del reinado de Juan de Albret y Catalina de Foix, mientras que en Pamplona se conserva un millar de documentos, muchos de ellos compuestos, incluyendo la documentación recogida en regesto en varios registros del sello de aquel periodo, como se desprende de la consulta de la *Recopilación documental del reinado de Catalina I y Juan III de Navarra, incluyendo la documentación de virreyes y lugartenientes del reino (1483-1517)* en la que se incluyen más de 1.200 documentos¹. Si bien se ha comentado que la documentación existente en Pau ha sido consultada por escasos historiadores, algo que es verdad, no es menos cierto que la documentación de dicho periodo que se conserva en Pamplona ha sido manejada por un escasísimo número de historiadores.

Centrándonos en los documentos relativos a Navarra existentes en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos, en primer lugar debemos destacar que versan principalmente sobre derechos dinásticos de la Casa Foix-Bearne-Navarra. Ejemplos de ello son las copias de la coronación de los reyes Catalina I y Juan III en Pamplona; los tratados internacionales firmados por ellos, en condición de reyes de Navarra, con los reyes de Castilla, Castilla-Aragón y Francia; la correspondencia diplomática con las cortes de los Austria y los Valois, relativa a la recuperación de Navarra, etc. Debemos incidir que este tipo de documentación del período 1490-1523 posee en términos generales el mismo carácter de defensa de derechos patrimoniales que tiene la mayor parte de documentos navarros de épocas medievales anteriores al reinado de Catalina y Juan (en torno a 200 piezas documentales), que fueron copiados por escribanos reales y probablemente trasladados a Pau en dos momentos: uno primero hacia 1504 y un segundo entre 1511-1512².

1. Á. ADOT LERGA, *Recopilación documental del reinado de Catalina I y Juan III de Navarra, incluyendo la documentación de virreyes y lugartenientes del reino (1483-1517)*. Recopilación elaborada en 2003 y actualizada en 2012 pero inédita.

2. Véase A. GOULET, S. HERREROS LOPETEGUI, «Les vestiges d'un royaume perdu: les documents du royaume de Navarre conservés aux archives départementales des Pyrénées-Atlantiques», *Revue de Pau et du Béarn*, 39, 2012, pp. 71-90.

Por otra parte, en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos existe poca documentación de tipo administrativo relativa a personas, villas e instituciones navarras, expedida en nombre de los reyes Catalina I y Juan III, como es el caso del nombramiento de Alfonso de Peralta como condestable del reino; la concesión de una feria a favor de la villa de Viana; los poderes concedidos por el rey Juan III para entablar relaciones con Luis de Beaumont, etc. Consideramos que la explicación del escaso número de piezas documentales radica en que la mayor parte de las actas de Cortes Generales del Reino, las ordenanzas, privilegios, citaciones de los organismos navarros de justicia, etc. desde aquella misma época se conservaron en sus archivos correspondientes, lo que confirma que la mayor parte de la documentación administrativa y judicial que conocemos hoy en día se custodia en los fondos del Archivo General de Navarra, principalmente, y en menor medida en archivos particulares, en archivos de ayuntamientos navarros, etc., y no en los fondos de la Casa Foix-Bearne-Navarra conservados en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos³.

En lo relativo a la documentación relativa a los Hostales de los reyes, podemos suponer a priori que pudo ser llevada a Bearne en 1512, pero a día de hoy no tenemos constancia documental que lo demuestre. Por el contrario, desde hace años se vienen descubriendo libros de Hostales en el Archivo General de Navarra, sabiendo que además de los que hoy conocemos existieron otros que permanecieron en Navarra, como se deduce de la documentación presentada por el navarro Sancho de Ezpeleta, tesorero de la Casa del rey Juan III hasta 1504, ante la administración navarra del período de la conquista⁴. Estos datos demuestran que incluso entre la documentación que podemos considerar de un carácter más privado, como es la relativa a los Hostales reales, al menos una parte no fue llevada por los reyes Foix-Albret en 1512 a sus territorios bearneses y permaneció en Navarra.

Un ejemplo de ello es la documentación incluida en dos cuadernillos de cuentas de tesorería, custodiados en el Archivo General de Navarra, que contienen información sobre el Hostal del rey de Navarra entre los años 1498 y 1505. Ambos comparten una misma signatura y una misma unidad de instalación, conjuntamente con otros cuadernillos fechados en la segunda mitad del siglo XV y la primera década del siglo XVI⁵.

3. Véase Á. ADOT LERGA, *Recopilación documental...*, *op. cit.*

4. Archivo General de Navarra [AGN], Comptos, Cuadernos anexos a tesorería. Caja 31648. Cuaderno de pagos de Domingo de San Juan, recibidor de Estella, a Sancho de Ezpeleta, tesorero de la Casa del rey, de dos cuarteles. Año 1504. Sancho de Ezpeleta vivía en Pamplona en los años posteriores a la conclusión de los tres intentos de recuperación de Navarra emprendidos por los reyes Albret, y tuvo en su poder documentación del Hostal del rey, que presentó ante las autoridades.

5. AGN, Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros. Caja 31648. El primero es un cuaderno de *Cuentas de Tesorería del año de 1500*, redactado en romance navarro y en lengua bearnesa, contiene mandamientos del rey Juan III al tesorero, entre 1498 y 1500, para pago a los miembros del Hostal (en papel, conformado por 29 hojas). El segundo es un cuaderno de *Cuentas de Tesorería de los años 1498 al 1501*, redactado en romance navarro (en papel, conformado por 62 hojas). Véase A. ADOT LERGA, «De Pamplona a Sevilla. Un viaje del rey Juan III de Navarra», en *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2010, pp. 13-52.

Al margen de la documentación expedida por la cancillería de los reyes Foix-Albret, también encontramos en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos documentación diversa relativa a la Navarra del periodo de la conquista (1512-1523) emitida y firmada por otros soberanos y otros altos cargos institucionales. Por citar varios ejemplos, exponemos la aprobación del acuerdo alcanzado entre el duque de Alba y la ciudad de Pamplona en junio de 1512; el acuerdo realizado entre representantes de los territorios bajonavarros y Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los donceles, marqués de Comares y virrey de Navarra; diversa documentación diplomática de embajadores navarros, relativa a la recuperación de Navarra; el juramento de Pamplona al rey Enrique II en 1521, etc.⁶

Si bien la documentación conservada actualmente en Pau y Bayona relativa a la Navarra del citado período no es numerosa (principalmente en relación con la conservada en archivos navarros), podemos suponer que nunca lo fue, siempre teniendo como base los datos y estudios al respecto realizados en la actualidad. Esta opinión también viene apoyada por la escasez de piezas documentales de los fondos de la Casa Foix-Bearne-Navarra, citadas por cronistas y juristas de los reyes de la dinastía Albret desde la misma época de la conquista, lo que obligó a juristas de épocas posteriores, como fue Arnaud d'Ohienart, a buscar documentación en diversos archivos navarros y franceses⁷.

Como conclusiones a esta breve introducción al regesto documental que presentamos a continuación, debemos afirmar en primer término que en base a los datos con los que contamos hoy resulta poco probable que los reyes Catalina I y Juan III, en su forzada retirada a Bearne en 1512, llevasen consigo una considerable documentación relativa a la administración del reino de Navarra. Por una parte, recordamos que en el plano de la documentación notarial, cada notario custodiaba la documentación que expedía, además de la del notario a quien sustituía. Por otra, porque la mayor parte de la documentación administrativa y judicial era conservada y custodiada en los propios archivos navarros, principalmente en los de la Cámara de Comptos de Navarra, a quienes solicitaban los reyes, cuando lo necesitaban, copias y *vidimus* de documentación allí conservada⁸. Por ello, probablemente la desaparición y/o el desconocimiento del paradero de documentación de aquel período deben de explicarse en base a otros diversos factores.

Por otra parte, debemos exponer que en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos se conserva numerosa documentación administrativa relativa a los territorios patrimoniales tradicionales de la Casa Foix-Bearne, expedida por la cancillería real en localidades navarras entre 1494 y 1512, principalmente en Pamplona, que demuestra cómo el reino, en aquel período, se convirtió en el centro político por

6. Sobre la documentación hasta 1516 véase I. OSTOLAZA, J. I. PANIZO, M^a J. BERZAL, *Fernando el Católico y la empresa navarra (1512-1516)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2011.

7. R. CIÉRBIDE, «Fuentes Histórico Documentales de la Notitia Utriusque Vasconiae y papeles de Arnaud d'Oihenart», *IKER*, 8, pp. 575-612.

8. Para mayor detalle sobre todos estos aspectos véase la documentación recopilada por Á. ADOT LERGA *Recopilación documental...*, *op. cit.*

excelencia del conjunto de dominios de la reina Catalina I⁹, y si dejó de serlo fue exclusivamente por el efecto de la conquista de 1512 y posterior *incorporación de Navarra en Castilla* en 1515¹⁰.

Como hemos expuesto previamente, incluso parte de documentación « privada » de gastos de los hostales reales no fue transportada a Bearne en 1512, lo que tal vez puede explicarse en base a la rapidez con la que tuvieron que abandonar el reino, una vez iniciada la invasión de las tropas comandadas por el duque de Alba. Finalmente queremos reiterar que la documentación del periodo 1490-1523, conservada en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos y relativa al reino de Navarra, principalmente es aquella que justificaba sus derechos dinásticos como reyes de Navarra. Como hemos expuesto previamente, este tipo de documentación de defensa de derechos dinásticos, guarda relación con la mayor parte de la documentación navarra expedida bajo reinados anteriores, que fue copiada por escribanos reales y trasladada a Bearne en el transcurso de la primera década del siglo XVI, y no llevada exclusivamente y de manera precipitada en verano de 1512 como efecto de la invasión del reino pirenaico¹¹.

II. Recopilación documental

La documentación relativa a la Navarra de la época 1490-1523 conservada en los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos, se encuentra principalmente en la Série E. *Seigneuries et familles; communes et municipalités; corporations; notaires; état civil*.

1) 1490, mayo 16. Saint Marie d'Oloron.

Privilegio de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, de una feria anual a favor de la villa de Viana.

ADPA, E. 545.

Original firmado por los reyes.

2) 1493, noviembre 6. Pamplona.

Auerdo y concordia entre Catalina I y Juan III, reyes de Navarra (por medio de Jean, señor de Pompadour; Arnaud de Saint-Chamans, señor de Lissac; el vizconde de Sera y Tristán de Sormendi, prior de Huciat y vicecanciller de Navarra), y Luis de Beaumont, conde de Lerín y condestable de Navarra, y sus *familiares*.

ADPA, E. 545, carp. 15. También en AGN, sección de Guerra, leg. 1, carp. 13, fols. 22v-28r.

Original en ADPA. Copia en AGN.

9. Véase Á. ADOT LERGA, *Recopilación documental...*, *op. cit.*; también *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*, Pamplona, Pamiela, 2005.

10. Utilizando literalmente lo expuesto por Fernando el Católico en las conocidas como actas de incorporación de Navarra en Castilla, de Burgos de 1515. Véase Á. ADOT LERGA, «La vinculación del Reino de Navarra a Castilla según la doble interpretación de las Cortes Generales de ambos territorios», *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15, n° 29, primer semestre 2013, pp. 255-263.

11. Como han expuesto A. GULET, S. HERREROS LOPETEGUI, «Les vestiges d'un royaume perdu...», *op. cit.*

- 3) **1494, enero 12. Pamplona.**

Acta de la coronación de Catalina I y Juan III de Navarra, reyes de Navarra.
ADPA, E. 11.
Copia de 1666.
- 4) **1494, abril 30. Medina del Campo.**

Alianza y tratado entre los Reyes Católicos y los reyes de Navarra. Estos últimos representados por 4 miembros del Consejo real: Juan de Foix, vizconde de Lautrec, el vizconde de Sera, Juan de Jaso, y el procurador fiscal Miguel de Espinal. Se estipula una alianza defensiva, que reproducía las condiciones del acuerdo de 23 enero 1494.
ADPA, E. 547.
Original. Los Reyes Católicos lo firmaron en el mes de abril. Previamente hacía sido firmado un tratado con las mismas condiciones en Pamplona, el 23 de enero de 1494.
- 5) **1494, diciembre 11. Pamplona.**

Ordenanza de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a la Cort Mayor (a petición de Carlos de Vergara, alcalde de este órgano público), de elaboración de un vidimus de una gracia concedida por Magdalena de Francia, princesa de Viana, a favor de Bernard Laucet.
ADPA, E. 379.
Original firmado por los reyes.
- 6) **1497, febrero 25. Morlaans.**

Nombramiento de Alfonso de Peralta como condestable del reino de Navarra.
ADPA, E. 547.
Original firmado por los reyes.
- 7) **1500 (aprox.)**

Instrucciones a un agente diplomático enviado a Roma para obtener del papa el permiso de creación de una provincia eclesiástica navarro-bearnesa, en la que Pamplona se convertiría en arzobispado, se crearían cuatro nuevos obispados en Navarra (Roncesvalles, Estella, Tudela y Sangüesa) y los obispados de Lescar y Oloron Sainte-Marie se desligarían de la metrópolis de Auch, quedando a partir de entonces bajo el arzobispado de Pamplona.
ADPA, E. 552.
El documento parece ser un borrador.
- 8) **1504, marzo 17. Medina del Campo.**

Segundo tratado de Medina del Campo, por el que se acuerda el matrimonio de Enrique, príncipe de Viana, con Isabel, infanta de Castilla, hija del archiduque Felipe de Habsburgo y Juana de Castilla, nieta de los Reyes Católicos. La boda tendría lugar cuando Enrique cumpliera los 14 años (año 1517), momento en el que Isabel contaría con 12.
ADPA, E. 550.
Pub. P. BOISSONADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*, reed. 1975, fols. 610-618.
Original
- 9) **1504, junio 25. Pamplona.**

Testamento de la reina Catalina I de Navarra.
ADPA, E. 551.
Pub. H. COURTEAULT, R. ANTHONY, *Les testaments des derniers rois de Navarre*, 1940, pp. 63-90.
Original firmado por la reina

10) **1506, agosto 27. Tudela del Duero.**

Alianza y confederación entre Felipe I y Juana, reyes de Castilla, y Catalina y Juan III, reyes de Navarra, a través de Pedro de Navarra, mariscal de Navarra, y Fernando de Egüés, prior de Roncesvalles. Felipe prometía proteger Navarra y Bearne. Tampoco daría asilo a navarros o bearneses culpables de traición, en sus estados. Juan y Catalina se opondrían a la entrada de tropas extranjeras a Castilla. Se estipuló la libertad de comercio entre los estados de los reyes aliados, los navarros asegurarían la paz y seguridad de los castellanos asentados en Navarra, etc.

ADPA, E. 552.

Pub. P. BOISSONADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*, reed. 1975, fols. 622-624.

Original

11) **1506, septiembre 22. Pamplona.**

Ordenanza de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, al príncipe Enrique y a las infantas, a los oficiales públicos y a sus súbditos de Navarra y del señorío de Bearne, de respetar las alianzas alcanzadas con los reyes de Castilla, Felipe I y Juana I. Para que nadie pudiera decir que ignoraba tal mandato, los reyes ordenan que este mandato fuera pregonado por todos los lugares del reino.

ADPA, E. 552.

Pub. P. BOISSONADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*, reed. 1975, fols. 624-625.

Original firmado por los reyes.

12) **1506, septiembre 22. Pamplona.**

Ordenanza de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, de publicación del tratado de Tudela de 27 de agosto de 1506, especialmente la cláusula relativa a la prohibición de dar asilo a los castellanos culpables de alta traición.

ADPA, E. 552.

Original firmado por los reyes.

13) **1508, marzo 22. Pau.**

Acuerdo entre la reina Catalina I de Navarra y su tío Jaime de Foix, infante de Navarra, concerniente al reparto de la sucesión de la Casa de Foix. La reina se compromete a donarle la villa y el castillo de Miranda de Arga, la villa y el castillo de Falces, y la villa y el castillo de Asiáin. Por su parte, Jaime de Foix renunciaba a cualquier derecho sobre otros territorios de la Casa Navarra-Bearne-Foix.

ADPA, E. 450.

Original firmado por la reina.

14) **1512 (fines abril Tudela).**

Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a sus embajadores enviados a Francia, para concluir una alianza de tipo defensivo. Los reyes prometerían no dejar paso a enemigos de Francia y si fuera necesario recibirían ayuda francesa, si España y Francia entran en guerra, Navarra y Bearne serían neutrales. A cambio los reyes que les fueran sus tierras embargadas en Francia, dejando clara la soberanía de estos. También pedían como garantía poseer los castillos de Burdeos, Bayona, Cazères, Dax y Saint Dever, mientras durase la alianza. (Condiciones expuestas en 20 artículos).

ADPA, E. 554.

Original.

- 15) **1512, mayo 7. Tudela.**
Poderes otorgados por Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a Etienne, bastardo de Albret y chambelán del rey; a Alexandre de Saint-Gelais, señor de Lansac; a Pierre Arnaud du Perrier, juez del Bearne, y a Pierre de Biaix, jurisconsulto de Bearne, para parlamentar con los delegados de Luis XII.
ADPA, E. 554. También en ANF, J. 619, núm. 28.
Original firmado por los reyes, en ADPA. Copia en ANF.
- 16) **1512, mayo 11. Tudela.**
Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a sus embajadores enviados a Francia, para alcanzar un acuerdo con el rey Luis XII.
ADPA, E. 554.
Originales. Existen tres instrucciones, cada una con algunos contenidos divergentes.
- 17) **1512, julio 17. Blois.**
Acuerdo de paz firmado entre Luis XII y los procuradores de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, nombrados el 7 de mayo en Tudela, para este motivo.
ADPA, E. 554. También en ANF, J. 619, núm. 28.
Publ.: Á. ADOT LERGA, *Navarra, julio de 1512. Una conquista injustificada*, Pamplona-Iruña, 2012, pp. 86-88. También traducción en castellano del documento, en pp. 83-86.
- 18) **1512, julio 30. Burghos.**
Pretextos expuestos por Fernando el Católico para hacerse con el reino de Navarra.
ADPA, E. 556. Original. ADPA, E. 11, pp. 314r-318r (Copia de 22 de diciembre de 1664).
Publ.: Á. ADOT LERGA, *Navarra, julio de 1512. Una conquista injustificada*, Pamplona-Iruña, 2012, pp. 111-116.
- 19) **1512, agosto 4. Burghos.**
Aprobación del acuerdo alcanzado entre el duque de Alba y la ciudad de Pamplona.
ADPA, E. 554.
Cuatro copias.
- 20) **1513, junio 22. Orthez.***
Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a su secretario Bernard de Vispalia, embajador ante el papa León X. Los reyes prestan obediencia al papa, por el reino de Navarra y por el país de Bearne. También se quejan de la invasión del reino de Navarra, que era legítimamente suyo y que les había sido arrebatado sin que hubieran hecho la menor falta.
ADPA, E. 555.
Original. *(10 de las Kalendas de julio).
- 21) **1513, junio 22. Orthez.***
Carta de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, al cardenal Amaneo de Albret, solicitando su apoyo en lo referente a la recuperación de Navarra, y ofreciéndole ayuda para mantener su rango, con tal de que favoreciera las reivindicaciones de los soberanos.
ADPA, E. 555.
Original. *(10 de las Kalendas de julio).
- 22) **1514, octubre 31. Parroquia de Huarte (junto a San Juan de Pie de Puerto).**
Acuerdo entre los procuradores de los territorios de Baja Navarra y Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los donceles, marqués de Comares, lugarteniente y capitán general de Fernando el Católico, rey de Navarra.
ADPA, E. 555.
Original con firma autógrafa del virrey.

23) (1515 marzo. Paris).

Memoria de las demandas presentadas por el rey Juan III de Navarra a Francisco I, rey de Francia, por las que no debía prorrogar la tregua de Orleans, que había pedido Fernando el Católico. En primer lugar, expone que la tregua suponía la total pérdida del reino de Navarra, debido a la reparación de fortalezas que se podían hacer y posible pérdida de aliados. También solicita una indemnización en dinero por los muchos gastos que había tenido, y pedía que en el próximo tratado a firmar entre Francisco I y Carlos, príncipe de Castilla (24 de marzo), se acordara una suspensión de guerra y se obtuviera un compromiso de ayuda por parte del príncipe de Castilla.

ADPA, E. 554 y E. 556.

Originales.

24) 1515, marzo 9. Paris.

Memorias e instrucciones del rey Juan III de Navarra al señor de Montfaucon, sobre las gestiones que debe realizar ante el príncipe y la princesa de Chimay.

ADPA, E. 11, pp. 344-347v.

Copia de 1666.

25) 1515, marzo 24. Paris.

Confederación, alianza e inteligencia entre Francisco I y Carlos de Austria. En el folio 9v se expone el acuerdo relativo a que se tratará del tema de Navarra cuando Carlos vaya a sus reinos de España.

ADPA, E. 557.

Copia.

26) 1515, diciembre 13. Pau.

Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a Pedro de Navarra, mariscal de Navarra y su embajador ante el papa León X. Los reyes exponen que siempre habían sido fieles al papa, al igual que sus antecesores reyes de Navarra y señores de Bearne. El mariscal debía insistir al papa que fuese admitido a prestar el juramento de obediencia de los reyes y si aquel no aceptaba, argumentando los derechos de Fernando el Católico, rey de Aragón, el mariscal demostraría el carácter usurpador del aragonés. Del mismo modo demostraría que el tratado de Blois no iba contra los intereses del papa, de modo que la excomunión emitida por el papa Julio II carecía de valor legal.

ADPA, E. 556.

Dos documentos originales. Uno escrito en latín y otro en francés.

27) (1515 septiembre-diciembre).

Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a Pierre de Biaix, su embajador en la corte de Flandes, ante el archiduque Carlos, príncipe de Castilla. Por ellas se solicitaba al príncipe ayuda para poder volver a reinar en Navarra y le rogaban que los castellanos no hicieran nada contra ellos y les ayudaran a recobrar el reino. También, el jurista Biaix debía conseguir una entrevista secreta con Guillaume de Croÿ, señor de Chièvres, preceptor y consejero de Carlos, príncipe de Castilla, y con su apoyo pedir una conversación entre este último y Margarita de Austria, donde expondría la justa reivindicación de Juan y Catalina, la antigua amistad que unía a los príncipes austríacos y a los reyes navarros y la invalidez de la excomunión lanzada contra estos por el papa Julio II.

ADPA, E. 556 y E. 559.

Dos documentos originales. Documentos sin fecha.

28) 1516, enero 21.

Minuta del poder otorgado por Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, para tratar con Francisco de Beaumont. Desean llegar a un acuerdo con el sector beamontés. Los reyes afirman que Francisco de Beaumont, hijo mayor de Luis de Beaumont, y otros destacados miembros beamonteses, deseaban volver a su obediencia.

ADPA, E. 556.

29) (1516, marzo. Saint-Jean-Pied-de-Port).

Carta del rey Juan III de Navarra a Francisco I, rey de Francia. Entre otros aspectos se expone que Fadrique de Acuña, virrey de Navarra, ordenó arrestar a Alfonso de Peralta, conde de Santesteban, y a Luis de Beaumont, conde de Lerín, alegando que ambos apoyaban el intento de recuperación del reino que se estaba llevando a cabo. En lo relativo al conde de Lerín se argumenta que éste mantenía correspondencia privada con Andrés de Foix, señor de Esparre y lugarteniente de Guiena.

ADPA, E. 562.

Original. Documento sin fecha.

30) 1516, mayo 11. Pau*.

Instrucciones de Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, a Pierre de Biaix, jurisculto de Bearn, ordenándole asistir a las primeras negociaciones de Noyon. El bearnés debía concluir la restitución del reino de Navarra. Si los flamencos proponían remitir el tema a un arbitrio, él se opondría, pues aceptarlo sería reconocer como inciertos los derechos de los reyes Juan y Catalina. Podía admitir que el litigio fuese arbitrado solo en un caso: si previamente les era devuelto el reino. Si ponían dificultades los embajadores de Carlos, príncipe de Castilla, convenía proponer el matrimonio entre Enrique, príncipe de Viana, y una de las hermanas del príncipe Carlos. Debía exigir también la inmediata libertad de Pedro de Navarra, mariscal de Navarra, y sus compañeros encarcelados.

ADPA, E. 556 y E. 562.

* Las conferencias de Noyon se abrieron el 9 de mayo de 1516, durando hasta el 14 de mayo.

31) 1516, mayo. Pau.

Catalina I y Juan III, reyes de Navarra, dan instrucciones al señor de Asques, maestro del hostel de la reina. Se dice que poco antes se envió al comendador de Samathan a Roma, a intentar que León X aceptara el juramento de obediencia de los reyes y reconociera la nulidad de la excomuni6n. El citado Asques es enviado a la corte de Francia para recordar al rey que prometió devolver Navarra a sus legítimos dueños, y para que no consintiera en un posible reparto, ya pactado, por el que Francisco I había podido conseguir todos los derechos sobre Milán y a cambio Carlos, príncipe e Castilla, había obtenido lo mismo sobre Nápoles y Navarra.

ADPA, E. 557.

Original.

32) 1516, junio 16. Monein.

Testamento de Juan III, rey de Navarra.

ADPA, E. 557.

Pub. H. COURTEAULT, R. ANTHONY, *Les testaments des derniers rois de Navarre*, 1940, pp. 91-116.

Original.

33) 1516, julio 16. Pau.

Instrucciones de la reina Catalina I de Navarra a Pierre de Biaix, jurisconsulto de Bearne, y al señor de Asques, maestrestal de la reina, de lo que debían decir a Carlos, príncipe de Castilla. Le expondrían la triste situación en la que estaba la reina, ya viuda, y le recomendarían la causa de sus hijos. Tenían que demostrar la validez de sus derechos sobre Navarra, los señoríos de Castellbó, Castellón de Farjanie y Andorra, probar una vez más que el rey Juan no fue cismático y no podía ser excomulgado, y excusar el último intento de recuperación de Navarra (en marzo), en la creencia de que no se iba a encontrar resistencia en un reino que le pertenecía a Catalina por justicia.

ADPA, E. 556.

Original firmado por la reina.

34) (1516 fines diciembre-1517 enero).

Instrucciones de la reina Catalina I de Navarra a Gastón, barón de Andoins, su embajador ante Francisco I. El barón pediría el apoyo de Francisco I, en relación al posible matrimonio de Enrique, príncipe de Viana, con Eleonor de Austria. Le pediría también que continuara con las pensiones que había concedido a la reina y al príncipe Enrique.

ADPA, E. 556.

Original sin fecha.

35) (1516 fines diciembre-1517 enero).

Instrucciones de la reina Catalina I de Navarra a su embajador (no nombrado) ante el emperador Maximiliano I. La reina recuerda la confianza que tiene puesta en él y le vuelve a agradecer los servicios prestados por la casa de Austria en el tratado de Cambray, en 1508. Desea reiniciar las relaciones y espera que el emperador le ayude a obtener la restitución del reino de Navarra y a que el matrimonio entre Enrique, príncipe de Viana, y Eleonor de Austria llegue a término. Según la reina, el apoyo de Maximiliano ayudaría a lograr el deseo de su hijo Felipe I, rey de Castilla, de crear fuertes vínculos con la dinastía de los reyes Albret.

ADPA, E. 556.

Original sin fecha.

36) (1517, enero).

Carta de la reina Catalina I de Navarra a Alain, señor de Albret, contándole las noticias relativas al deseo de Carlos, príncipe de Castilla, de alcanzar un matrimonio entre su hermana Eleonor de Austria y Enrique, príncipe de Viana, que le han transmitido los embajadores Montfaucon y Pierre de Biaix, jurisconsulto de Bearne, a su regreso a Pau el 24 de diciembre, provenientes de Bruselas. También cita al señor de Albret a conferenciar con ella en Mont de Marsan, lugar del que Gastón, barón de Andoins *partió después de las fiestas de Navidad* a la corte de rey Francisco I; Pierre de Biaix, jurisconsulto de Bearne, y el señor de Montfaucon volvieron a partir a la corte del príncipe Carlos; y otro embajador partió a la corte del emperador Maximiliano I.

ADPA, E. 99.

Original firmado por la reina.

37) 1517, enero. Mont de Marsan.

Ordenanza de la reina Catalina I de Navarra, por la que declara que en adelante, conjuntamente con Alain de Albret, se encargará de la tutela de sus hijos, empezando

por Enrique, príncipe de Viana, residente en la corte de Francia, así como del resto de sus hijos.

ADPA, E. 557.

Original firmado por la reina Catalina.

38-55) 1517, enero. Mont de Marsan.

Serie de cartas de la reina Catalina I de Navarra dirigidas a diversas personas, solicitando su apoyo en el proyecto del matrimonio a concertar entre Enrique, príncipe de Viana, y una de las hermanas del príncipe Carlos de Austria. Minutas dirigidas a Margarita de Angulema, hermana de Francisco I; Carlos de Borbón, condestable de Francia; Luisa de Saboya, regente de Francia y madre del rey Francisco I; Claudia de Francia, reina de Francia; Guillaume Gouffier de Bonnavet, almirante de Francia; Odet de Foix, señor de Lautrec; Andrés de Foix, señor de l'Esparre; Jean de Laval, señor de Chateaubriant; Claude Gouffier, señor de Boisy y gran maestro de la casa real de Francia; Etienne Poncher, obispo de París; Robertet, tesorero de Francia y secretario de finanzas del rey; Antoine Duprat, canciller de Francia; La Rochebeaucourt, embajador de Francia; Guillaume de Croÿ, señor de Chièvres y preceptor del príncipe Carlos; Jean Sauvage, gran canciller de la Casa de Borgoña; Juan Manuel, señor de Belmonte; el padre Bonifacio, confesor del príncipe Carlos; Adrián de Croÿ, conde de Roculx y señor de Beaurain.

ADPA, E. 557.

Originales firmados por la reina Catalina.

56) 1517, enero 29. Mont de Marsan.

Memorial de la reina Catalina I de Navarra sobre los artículos del matrimonio entre Enrique, príncipe de Viana, y Eleonor de Austria. Declara al príncipe heredero universal del reino de Navarra, Bearn, Foix, Bigorra y sus otros señoríos, reservándose sólo la administración vitalicia con una parte de las rentas para mantener a sus otros hijos. Para no ir contra Francia, ordena que no se concluyese ningún pacto de alianza con Carlos I más que en lo concerniente al reino de Navarra y al Bearn, sin extenderlo a los demás Estados de la dinastía de Albret.

ADPA, E. 557.

Original firmado por la reina.

57) 1517, enero 29. Mont de Marsan.

Instrucciones de la reina Catalina I de Navarra al señor de Montfaucon y Pierre de Biaix, jurisconsulto de Bearn, sus embajadores enviados a Flandes, ante Carlos I. La reina muestra su alegría por retomar el acuerdo de emparentar las casas reales de Albret y Austria, al casar Enrique, príncipe de Viana, con la princesa Isabel de Castilla. Acepta la alianza que flamencos le proponían entre la casa de Austria y la de Albret, exige la restitución del reino, pide las rentas recaudadas en Navarra desde la conquista de verano de 1512, la reparación de los castillos derribados, y también dinero en concepto de daños y perjuicios. Se podía llegar a un tratado especial en el caso extremo de pedirlo Carlos I. Exige la libertad de Pedro de Navarra, mariscal de Navarra. También la reina exigía la devolución de los territorios ocupados por Castilla desde 1463.

ADPA, E. 557.

Original firmado por la reina.

- 58) **1519, abril 20. Pau**
Carta de Gaston d'Andoins, senescal de Bearn, relativa a la captura de varios vecinos de Saint-Jean-Pied-de-Port, por robo a un bearnés encargado de la guarda de los puertos, y sobre el robo de un animal propio de un vecino de Sauveterre de Béarn, realizado por vecinos del país de Mixe.
ADPA, E. 321
Original
- 59) **1520, abril 26. Pamplona**
Solicitud de Antonio Manrique, duque de Nájera, virrey de Navarra, al Consejo Soberano de Bearn para que nombre un comisario que conjuntamente con el licenciado Aoiz, arbitren las diferencias existentes entre los vecinos de Sauveterre de Béarn y los del país de Mixe.
ADPA, E. 321.
Original firmado por el virrey.
- 60) **1521, mayo 19. Pamplona**
Acuerdo entre los habitantes de Pamplona y el señor de Asparros, lugarteniente del rey Enrique II de Navarra, por el que la ciudad se pone al servicio de su rey natural.
ADPA, E. 564
Copia.
- 61) **1521, mayo 19. Villava**
Juramento de fidelidad prestado por los habitantes de Pamplona al rey Enrique II de Navarra.
ADPA, E.564.
Copia.
- 62) **[1521]**
Informe de los navarros que han huido del reino después de jurar como rey natural a Enrique II, ante su lugarteniente en el reino, el señor de Asparros, y residen en Castilla.
ADPA, E. 554.
Original sin fecha.
- 63) **1520-1530 (aprox.)**
Genealogía de la casa real de Navarra, desde García Jiménez hasta el rey Enrique II.
ADPA, E. 563.
Original.